RESOLUCIÓN Nº 17.934/18

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BULLER S.A; EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"

Asunción, 22 de Junio de 2018.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la provisión de Servicio de Rastreo Satelital (GPS) para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma BULLER S.A, habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

En virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la Firma BULLER S.A, el llamado realizado por Contratación Directa Plurianual para la Provisión de Servicio de Rastreo Satelital (GPS), en donde se establece una vigencia del contrato de 24 (veinte y cuatro) meses desde la suscripción del mismo, quedando un valor total del contrato de Gs. 30.888.000 (Guaranies, Treinta millones, ochocientos ochenta y ocho mil.); donde la suma de Gs. 7.722.000 (Guaranies, siete millones, setecientos veinte y dos mil) corresponde al ejercicio fiscal 2018, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programas de Administración, y la suma de Gs. 15.444.000 (Guaranies, quince millones, cuatrocientos cuarenta y cuatro mil) corresponde al ejercicio fiscal 2019, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal y la suma de Gs. 7.722.000 (Guaranies, siete millones, setecientos veinte y dos mil) corresponde al ejercicio fiscal 2020 supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal ----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 268 "SERVICIO DE COMUNICACIONES".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-----

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENTE

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo